

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de Enero de 1912.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para todos los concursos de subvenciones de caminos vecinales, excepto el primero, prescribe el Reglamento vigente que es requisito indispensable para presentar la oportuna proposición y hasta para pedir de la Jefatura de Obras Públicas la valoración alzada del importe de las obras, la previa declaración de utilidad pública del camino cuya construcción se solicite.

Por los datos recogidos se observa que no se han hecho cargo de ello los interesados, creyendo, sin duda, que subsiste la disposición transitoria que relevaba de tal requisito previo á los que se presentaron al primer concurso, y podrían defraudarse sus esperanzas al no admitirseles sus peticiones y ver que no tenían ya tiempo hábil para enmendar su error.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aplazar el Concurso de subvenciones de caminos vecinales anunciado para el día 31 del corriente, hasta el día 31 de Marzo próximo, disponer que se publique esta Real orden en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, para que llegue á conocimiento de cuantos acuerden acudir á dicho concurso, que es requisito indispensable la declaración previa de utilidad pública

del camino cuya construcción se intente, para todos aquellos que no la tuviesen declarada ya, y asimismo que las bases de dicho Concurso se publiquen antes del día 10 del próximo mes de Febrero.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1912.—*Gasset*.—Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 20 de Enero de 1912.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion General de Correos y Telégrafos.

Por consecuencia de la propuesta formulada por el Ministerio de la Guerra con fecha 9 del actual, entre otros individuos propuestos para destinos de Correos y Telégrafos, han sido nombrados con fecha 20 del corriente los licenciados que á continuación se expresan:

D. Toribio de Pablo Barrio, Celador, Zamora.

D. Roque Moreno Diaz, Celador, Zamora.

Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Director general, Sagasta.

Inspeccion General de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, existe el cólera en Bahrein (Isla del Golfo Pérsico Arabistan inglesa.)

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, han dejado de producirse casos de cólera en el territorio austriaco.

En su virtud, queda sin efecto la Circular de 5 del mes de la fecha, relativa al estado sanitario de Isola.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras, y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias recibidas en este Centro, existen casos de peste en Pará (puerto sobre el rio Pará-Atlántico-Brasil).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones Sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 22 de Enero de 1912.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 24 del de Enero de 1912.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 300.

Comision Provincial de Valladolid.

Esta Corporacion, en sesion celebrada el día 26 del actual, acordó proveer por concurso las plazas de Maestros de los talleres de tejidos y sastrería del Hospicio provincial, con el jornal de 5 pesetas diarias la primera y 3'50

pesetas la segunda, consignadas en el presupuesto vigente, anunciándose por término de veinte días hábiles á contar desde su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Los concursantes acreditarán buena conducta y justificarán con referencias de los Jefes de talleres en que hayan prestado sus servicios, su aptitud para desempeñar el cargo que soliciten.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de esta Excelentísima Diputacion dentro del término fijado.

Valladolid 27 de Enero de 1912.—El V. ce presidente, Luis Antonio Conde.—El Secretario, Juan Martínez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 291.

Mayorga.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, los mozos Hilarion Fernandez Rebaque, hijo de Francisco y de Secundina, que nació el 22 de Enero de 1891 y Constantino Toribio Arce Nágera, hijo de Toribio y de Emilia, que nació el 28 del mismo mes y año, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el actual paradero de dichos mozos y el de sus padres, se cita á los primeros al acto de la rectificación de dicho alistamiento, al del sorteo y al de clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en el salón alto de esta Casa Consistorial los días 28 del mes corriente á las diez horas, el 11 del próximo Febrero á la hora designada por la ley y 4 de Marzo siguiente á la hora de las diez, advirtiendo á referidos mozos que de no comparecer á dichos actos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mayorga 26 de Enero de 1912.—El Alcalde, Silvino de la Granja.

NUM. 293.

Pozal de Gallinas.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que á continuación se expresan, los cuales son de ignorado paradero, así como también el de sus padres, se les cita por el presente, para que se presenten al acto de la rectificación del alistamiento, al cierre definitivo del mismo, al sorteo y al de la declaración de soldados; cuyos actos tendrán efecto en esta Casa Consistorial, el último domingo del mes actual, el sábado anterior al segundo domingo del mes de Febrero, y el primer domingo del mes de Marzo, respectivamente; advirtiéndoles, que de no asistir, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Lidio Perez Fernández, hijo de Angel y de Manuela, nació el 27 de Marzo de 1891.

Mariano García Corro, hijo de Florentino y de Juliana, nació el día 25 de Septiembre de 1891.

Pozal de Gallinas á 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Moraleja.

NUM. 290.

Pozaldez.

Don Máximo Fernandez Melgar, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, ha sido incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Cristobal Bayon Cristobal, hijo de Pedro y Victoriana, que nació el día 6 de Marzo del año 1891; é ignorándose su paradero como igualmente el de sus padres, cuya ausencia data desde hace más de diez años, he acordado citarle y requerirle por medio del presente que será inserto en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que el día 28 del actual y hora de las diez y en la mañana del sábado 10 de Febrero próximo en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación y cierre definitivo del mencionado alistamiento, comparezca en la Sala Capitular de esta Corporación al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusión ó exclusión, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le reputará muerto de conformidad á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de referida ley, sin perjuicio de caberle la correspondiente responsabilidad si se comprobare que viviendo, su falta de asistencia había sido para evadir la suerte de soldado. Al propio tiempo, ruego y en-

cargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que si alguno de ellos tuviere noticia de estado mozo ó de los padres de éste, se digne participar á esta Alcaldía para en su vista proceder á lo que hubiere lugar.

Pozaldez Enero 24 de 1912.—El Alcalde, Máximo Fernandez.

NUM. 292

Roales.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, el mozo Manuel Martínez Fernandez, hijo de José y María, que nació el 24 de Marzo de 1891, uno y otros de ignorado paradero, se les cita para que en los días 28 del actual, 10 y 11 de Febrero y 3 de Marzo próximo, se presenten á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que ha de celebrarse en la Sala capitular del Ayuntamiento, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Roales á 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Serrano.

NUM. 298.

San Pedro de Latarco.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el repartimiento del cupo de consumos y sus recargos para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

San Pedro de Latarco á 24 de Enero de 1912.—El Alcalde, Daniel Dominguez.

NUM. 264.

San Vicente del Palacio.

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la Ley de quintas vigente, el mozo Enrique Jaime Ortega Escalona, hijo de Inocencio y Martina, que nació en este pueblo el día 15 de Julio de 1891, y como a pesar de las gestiones practicadas en averiguación de su paradero sea éste ignorado, así como el de sus padres, por el presente cito á dicho mozo para que comparezca á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en esta Casa Consistorial á

las ocho de la mañana de los días 28 del corriente Enero, 10 de Febrero, á las siete del día 11 del mismo Febrero y á las nueve del día tres de Marzo, advirtiéndole que de no asistir incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar. Todo esto se entenderá sin perjuicio de que haya sido alistado en otro Ayuntamiento, en cuyo caso se ruega lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para acordar lo que proceda.

San Vicente del Palacio 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Saracibar.

NUM. 294.

Villabragima.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el presente año de 1912, se halla expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho asistan, pues transcurrido que éste sea, no se admitirán las que se presenten.

Villabragima 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Perez.—El Secretario, Demetrio Espinel.

NUM. 295.

Villabragima.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, el repartimiento vecinal del cupo de consumos y sus recargos para el año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas advirtiéndole que expirado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Villabragima á 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Perez.

NUM. 297.

Villagarcía de Campos.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento general del impuesto de consumos en esta villa, queda expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal para oír de agravios, pasados los cuales no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Villagarcía de Campos 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Martínez.—El Secretario, Jesús V. Calvo.

NUM. 296.

Villalba del Alcor.

Terminado el repartimiento general del impuesto de consumos de 1912, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los que podrán formularse las reclamaciones á que diere lugar y ante la Junta repartidora en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar al siguiente día de expirar aquel plazo en el local de dicha Secretaría.

Las horas de examen son de sol á sol; en la inteligencia que las que no se formulen en dicho tiempo que empezará á contarse desde el siguiente alen que se inserte el presente en el «Boletín oficial», no se atenderán por justas que sean.

También por el propio tiempo y en igual local, se hallan de manifiesto las cuentas de recaudación de dicho impuesto de consumos de los ejercicios de 1910 y 1911, rendidas por el Recaudador D. Nazario Santos, para que examinadas se formulen las reclamaciones á que diere lugar dichas cuentas.

Villalba del Alcor 23 de Enero de 1912.—El Presidente de la Junta, Acisclo Mucientes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 286.

CÉDULA DE CITACIÓN.

En virtud de lo acordado por el Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de S. E. la Audiencia de esta Ciudad, dimanante de causa seguida contra Maximino Ballano Alonso, sobre tentativa de estafa, se cita por medio de la presente cédula á referido Maximino Ballano Alonso, vecino que fué de Calatañazor, hoy de paradero ignorado, para que el día diez y nueve del mes de Febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana comparezca ante dicha Audiencia con objeto de asistir, como procesado, á las sesiones del juicio oral de la causa expresada, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid veintiseis de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 287.

Luis Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran, de unos 22 años, alto, delgado, con un quiste detrás de la oreja izquierda, domiciliado últimamente en Segovia, procesado en causa por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido á prision.